

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 6 de Octubre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de Alcoholes.—Circular.

Estando próxima la época para la quema de los residuos de la uva y siendo insignificante el número de individuos de este impuesto que hayan presentado en esta Administración de mi cargo las declaraciones juradas que previene el art. 27 del reglamento de alcoholes de 29 de Agosto de 1893, para el actual ejercicio, la misma cree llamar la atención por medio de la presente circular á todos los cosecheros de esta provincia que intenten quemar y destilar los expresados residuos de la uva para producir aguardiente, ya sea para el consumo de sus respectivas casas ó ya para la venta pública, presenten con la debida anticipación en esta oficina las indicadas declaraciones, á fin de que eviten los expedientes de defraudación que por falta de presentación de aquéllas pudieran formarles los Inspectores de la Hacienda, quienes van á dar principio á la investigación de este impuesto.

Los Sres. Alcaldes de los Ayunta-

mientos de esta provincia cuidarán de dar á conocer por todos los medios que les sean posibles á los cosecheros de sus respectivos distritos la presente circular, haciéndoles saber la responsabilidad en que incurren todos aquéllos que utilicen sus aparatos ó alquitaras sin estar autorizados.

Palencia 5 de Octubre de 1895.—
El Administrador de Hacienda, Toribio de la Serna Cid.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO.

En el expediente de registro número 1.049, titulado Demasia á la mina La Florida, se ha decretado por el Sr. Gobernador civil de la provincia la providencia siguiente:

“Practicado por el Sr. Ingeniero de este distrito, D. Elías Palacios y Vázquez, el reconocimiento del terreno solicitado como demasia á la mina La Florida, sita en el término municipal de Celada de Robledo, y resultando según el informe y plano levantado por dicho funcionario, que entre las concesiones mineras tituladas Florida, Rosario y Reserva existe un espacio franco, cuya superficie horizontal es de 20.100 metros cuadrados, que es el que debe concederse como demasia á la mina La Florida, de acuerdo con el informe facultativo y en virtud de lo prevenido en el artículo 21 del reglamento de 24 de Junio de 1868, notifíquese al interesado del expediente de registro titulado Demasia á la mina La Florida, núm. 1.049, ó á su representante legal en esta Capital, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, para que los que se crean con derecho á dicho terreno puedan presentar las reclamaciones dentro del término de sesenta días, según lo dispuesto en el art. 20 del mismo reglamento.”

Y en cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil, se anuncia al público á los efectos que se interesan en la anterior providencia.

Palencia 5 de Octubre de 1895.—
El Ingeniero Jefe del distrito, J. Joaquín Almeida.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Por la presente cédula y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Saldaña en providencia de esta fecha, se cita y llama á Braulio González Merino, que sin residencia fija trabaja como carpintero en el ferrocarril hullero de La Robla á Valmaseda, para que comparezca á declarar como testigo ante la Sala de la Audiencia provincial de Palencia el día 16 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana en que darán principio las sesiones del juicio oral y público en causa que se sigue por el delito de homicidio contra Francisco Monje de Prado, vecino de Guardo, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer sin causa legítima le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Saldaña á 25 de Septiembre de 1895.—El Actuario, Roque Bregón.

Ayuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1894 á 95.

Día 7 de Abril.

En este día no se celebró sesión por no concurrir ningún Sr. Concejales por estar ocupados en asuntos urgentes.

Día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Trejo; asistieron los Concejales Sres. Chacón Coloma y Ruiz Mozo, y sin más asistentes se dió por terminada por no poder tomar acuerdos.

Día 15, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Trejo y asistencia de los Sres. Concejales Ruiz Mozo, Barrasa Atienza, López Moratinos, Quedo Mozo, Alba Cuervo, Calleja Franco, Puertas Sanz, Chacón Coloma y Puertas Merino y Señores asociados de la Junta municipal Barrasa Mena, Herrero García, Calleja Merino, Medina Calleja, Alba Vázquez, Ruipérez Zamora y Rodríguez Palenzuela, al objeto de discutir y votar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1895 á 96; después de declarada abierta y con mayoría, fué discutido y votado artículo por artículo de los diferentes capítulos que lo componen, tanto el de ingresos como el de gastos, siendo aprobado el de ingresos con la cantidad de 31.638'84 pesetas y el de gastos con la de 31.638'84 pesetas.

Día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde Don

Francisco Trejo; asistieron los Señores Ruíz Mozo, Barrasa Atienza, Chacón Coloma, Puertas Merino, Alba Cuervo, Calleja Franco y López Moratinos, dió principio la sesión de este día dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Entrando al despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado de las disposiciones legales contenidas en los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas, así como en su cumplimiento. Aprobar la cuenta de gastos hechos en comisiones del Ayuntamiento, importante 68 pesetas y su pago del capítulo 1.º, art. 8.º, y otra de 5 pesetas por los ocasionados en la entrega de quintos. Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 3.671'35 pesetas y otra cuenta de gastos presentada por Angel Rey de 5 pesetas por obra ejecutada, acordando su pago del capítulo de Imprevistos; y por último dar una gratificación á Vicente González de 8 pesetas que se pagan de Imprevistos por haber ayudado en los trabajos de rectificación del Censo electoral.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Trejo y con asistencia de los Sres. Concejales Calleja Franco, Chacón Coloma, Puertas Sanz, Puertas Merino, Quevedo Mozo y Barrasa Atienza, dió principio la sesión ordinaria de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado de las disposiciones legales contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana y comunicaciones, así como del cumplimiento de aquéllas. Aprobar la cuenta de los gastos hechos en la operación del deslinde, que asciende á 32'50 pesetas y su pago del capítulo de Imprevistos. La formación del oportuno expediente para el arriendo de los puestos públicos. Requerir á los dueños de las fincas colindantes con el madero para que practiquen la monda de sus fincas, que por falta de corriente imposibilita el desagüe de aguas sucias y caso negativo formar el oportuno expediente para hacerlo de oficio y á su costa, y designar los locales de la Sala Consistorial y el Pósito para verificar las elecciones municipales.

Día 5 de Mayo.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por estar constituido en Junta municipal del Censo electoral para la designación de Interventores.

Día 12.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por ser el señalado para la elección de Concejales.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de D. Francisco Trejo y con asistencia de los Sres. Concejales Barrasa Atienza, Chacón Coloma, López Moratinos, Ruíz Mozo, Puertas Merino, Calleja Franco, Puertas Sanz y Quevedo Mozo, dió principio la sesión ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado de las disposiciones legales que contienen los *Boletines Oficiales* recibidos desde la sesión anterior y comunicaciones, así como de su cumplimiento. Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el trimestre anterior y remitirlo al Sr. Gobernador á los efectos del art. 109 de la ley Municipal. Aprobar la cuenta de gastos de decorado de la habitación de la ermita del Monte, cuya mitad asciende á 15 pesetas y su pago del capítulo de Imprevistos. Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 6.627 pesetas 78 céntimos. Aprobar el expediente para el arriendo de los puestos públicos y señalar día para la subasta. Formar y remitir ternas pedidas para la renovación de la Junta municipal de Sanidad para 1895-97. Aprobar la cuenta de los gastos hechos con motivo de la visita girada á las obras de la fuente por D. Vicente Herrero, importante 17 pesetas y acordar su pago del capítulo de Imprevistos. Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las elecciones municipales, importante 20 pesetas y su pago del capítulo de Imprevistos por no haber consignación al efecto.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Trejo y con asistencia de los Sres. Concejales Chacón Coloma, Ruíz Mozo, López Moratinos, Quevedo Mozo, Puertas Merino y Puertas Sanz, dió principio la sesión ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada. Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado de las disposiciones oficiales que contienen los *Boletines Oficiales* de la semana anterior y comunicaciones recibidas, así como de su cumplimiento. Quedar enterado de la liquidación formada por la Intervención de Hacienda de la provincia, de conformidad á lo dispuesto en el art. 3.º de la instrucción de 16 de Abril de 1895, en que se reclaman débitos del ejercicio de 1892-93, 298'68 pesetas del impuesto sobre sueldos á los empleados del Municipio y contestar manifestando no estar conforme con la misma. Acordar se certifique según resulta del amillaramiento y demás datos estadísticos obrantes en el archivo municipal respecto á las fincas que solicita Juliana Abelina Julian al objeto de practicar información posesoria

de dichas fincas. Aprobar la renuncia que de Pregonero municipal había hecho Antolín López y el nombramiento hecho á favor de Fructuoso Zamora con el caracter de interino.

Día 2 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Trejo y con asistencia de los Sres. Concejales Barrasa Atienza, Calleja Franco, Chacón Coloma, Ruíz Mozo, Puertas Merino, López Moratinos y Quevedo Mozo se dió principio á la sesión ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado de las disposiciones que contienen los *Boletines Oficiales* de la provincia recibidos en la semana anterior, lo mismo que las comunicaciones y de su cumplimiento. Aprobar y satisfacer del capítulo de Imprevistos 30 pesetas á que asciende la cuenta de los gastos originados en la formación é instrucción del Batallón Infantil. Comisionar á D. Julian Alba para que traslade el Registro fiscal de edificios y solares para su encuadernación, satisfaciéndose su importe del capítulo correspondiente. Comisionar al Sr. Presidente para que encargue la oración sagrada al Sacerdote que crea más oportuno para la función religiosa que se ha de celebrar en la inauguración de la fuente. Acordar la monda de la fuente de lavar, pagándose del capítulo correspondiente.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Trejo y con asistencia de los Sres. Concejales Chacón Coloma, Puertas Merino, Ruíz Mozo, López Moratinos, Puertas Sanz y Quevedo Mozo, dió principio á la sesión ordinaria de este día por lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones legales contenidas en los *Boletines Oficiales* durante la semana anterior y comunicaciones, así como su cumplimiento. Pagar del capítulo de Imprevistos la falta de sueldo consignado para el Guarda municipal é Inspector de carnes. Aprobar y satisfacer la cuenta de los gastos ocasionados en la comisión á la Capital hecha por el Sr. Alcalde y Secretario, importante 10 pesetas. Aprobar la distribución de fondos hecha para el mes actual, importante 8.375'74 pesetas. Quedar enterado y aprobar que habían hecho el encargo del sermón al Sr. Magistral de la Santa Iglesia Catedral.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Trejo y con asistencia de los Sres. Concejales Ba-

rrasa Atienza, Ruíz Mozo, Chacón Coloma, Puertas Merino, Puertas Sanz y López Moratinos se dió principio á la sesión ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada. Dada cuenta del despacho ordinario, acordó el Ayuntamiento quedar enterado de las disposiciones legales contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana anterior.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Trejo y con asistencia de los Sres. Concejales Chacón Coloma, Barrasa Atienza, Puertas Merino, Ruíz Mozo, Alba Cuervo, Quevedo Mozo y Calleja Franco se dió principio á la sesión ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado de las disposiciones legales que contienen los *Boletines Oficiales* recibidos, así como las comunicaciones y su cumplimiento, y pagar del capítulo de Imprevistos 56 pesetas á que asciende el impuesto del 1 por 100 de los pagos y gastos hechos por el Municipio.

Día 30.

En este día no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Cívico de la Torre 20 de Septiembre de 1895.—El Secretario, Julian Alba.

Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el 22 del actual, acordó prestarle su aprobación, de que certifico.—Julian Alba, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Trejo.

Anuncios particulares.

FÁBRICA DE YESO TOSCO Y BLANCO.

Se vende á precios muy económicos. Dirigirse á José M. Herrán, Cestilla, 6, imprenta, Palencia.

Los que hagan pedidos pueden avisar con anticipación.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.